

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2

EX-2021-06641342- -APN-SG#SOFSE

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR URGENCIA
N° 5/2021 PARA LA OBRA DE CAMBIO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA
EN CABÍN RETIRO – LÍNEA MITRE”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa abreviada, derivadas por medio autorizado en los términos del Artículo 7°, Apartado "CONSULTA Y ACLARACIONES" del Pliego Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA N° 1

“... Por la modalidad de contratación se consulta, si es necesaria la póliza por garantía de oferta...”

RESPUESTA N° 1

En relación a la garantía de mantenimiento de oferta, deberá estarse a lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares, artículo 13, primer punto, y demás documentación concordante que compone la presente contratación.

CONSULTA N° 2

“... El Punto 21.3.5 Unidad Lógica Programable (PLC) de la ET, indica:

“Deberá incluirse en conjunto con el equipo, un panel de interfaces del tipo industrial, aptos para la comunicación con el operador a nivel local tipo HMI comunicable con el PLC (ej.: Magelis HMI de Schneider). Deberá proporcionar, al operador, la información básica sobre el estado de interruptores en TTA, grupo electrógeno y cargador de baterías.”

Se consulta que información debe indicar o dejar previsto para el grupo electrógeno y a que se refiere con el cargador de baterías...”

RESPUESTA N° 2

La información que se espera del grupo electrógeno es: presencia de tensión en el interruptor del tablero de transferencia proveniente del grupo.

“Cargador de baterías”, se puso dicho texto a forma de ejemplo.

CONSULTA N° 3

“... El Punto 21.3.4 Interruptores de baja tensión motorizados, indica:

“Tensión de Comando

La tensión de comando será en 110 Vca y tendrá que estar incluida dentro de la provisión del tablero la UPC de respaldo.”

Se consulta, confirmar si la tensión de la motorización de los interruptores deberá ser 110 Vca, y si se cuenta con esa tensión de comando permanente en el lugar o deberá ser provista en conjunto con el tablero...”

RESPUESTA N° 3

La tensión de comando deberá ser provista en conjunto con el tablero.

CONSULTA N° 4

“... Con relación al PLC , se consulta si se deberá considerar respaldo de alimentación para la fuente del mismo, mediante un módulo UPS y baterías, del tipo PHASEO Módulo BACK UP (UPS) o similar...”

RESPUESTA N° 4

Exactamente el PLC debe contar con su módulo tipo PHASEO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - EX-2021-06641342- -APN-SG#SOFSE - CAMBIO DE TABLERO DE TRANSFERENCIA EN CABIN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.